



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DESARROLLO TURISTICO PLAYAS
DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, siete de noviembre del año dos mil once, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor ingeniero GUSTAVO LEONARDO SALAME SANTOS, por los derechos que representa como Gerente y representante legal de la compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

1 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
2 Escritura Pública el señor GUSTAVO LEONARDO SALAME
3 SANTOS, en calidad de Gerente y Representante Legal de la
4 compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL
5 PACIFICO PLACIFIC S.A., conforme lo justifica con la copia
6 de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro
7 Mercantil de Guayaquil y autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas, documentos que se adjuntan al
9 presente instrumento como habilitantes.- SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- A) La compañía DESARROLLO
11 TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A., se
12 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
13 Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías,
14 el nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita
15 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de agosto
16 de mil novecientos ochenta y nueve.- B) Que con fecha dieciocho
17 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó la
18 escritura de pública de aumento de capital y reforma de estatutos
19 de la compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL
20 PACIFICO PLACIFIC S.A., celebrada ante la Notaria Novena
21 del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo e
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de
23 enero de mil novecientos noventa y seis.- C) Que ante el Notario
24 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
25 Casquete con fecha veintisiete de octubre de dos mil e inscrita en
26 el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de diciembre de
27 dos mil, se otorgó la escritura pública de conversión del capital
28 suscrito y pagado de sucres a dólares, fijación de dólares del



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

nuevo valor nominal de acciones, aumento de capital suscrito, creación y fijación del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.- D) Que con fecha trece de septiembre de dos mil cuatro, se otorgó la escritura de pública contentiva de la reactivación de una compañía anónima denominada DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A., celebrada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de noviembre de dos mil cuatro.- E) Que, con fecha veintidós de marzo del año dos mil cinco, se otorgó la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A., ante el abogado Pedro Enriquez León, Suplente del Notario titular Trigésimo octavo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de mayo del año dos mil cinco.- F) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil once, acordó reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, autorizando al Gerente para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de esta reforma de estatutos.- TERCERA: DECLARACIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Por los antecedentes expuestos, el señor GUSTAVO LEONARDO SALAME SANTOS, por los derechos que representa de la Compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A., en



1 calidad de Gerente y Representante Legal declara, mediante este
2 instrumento público, reformado el Artículo Segundo del Estatuto
3 Social, de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo
4 será el siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: DEL DOMICILIO.-
5 Estará en la ciudad de Puerto Ayora, en la isla Santa Cruz,
6 provincia de Galápagos.- La Junta General de Accionistas podrá
7 resolver la apertura de Sucursales o Agencias en cualquier lugar
8 del país o del extranjero." CUARTA: DECLARACIÓN
9 JURAMENTADA.- El representante legal de la compañía
10 declara bajo juramento por medio de este instrumento que su
11 representada no es contratista con ninguna institución del
12 Estado.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
13 agregan como documentos habilitantes al presente instrumento,
14 el nombramiento del Representante Legal de la Compañía y el
15 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- SEXTA:
16 AUTORIZACIÓN.- El Representante Legal de la compañía
17 DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO
18 PLACIFIC S.A., señor GUSTAVO LEONARDO SALAME
19 SANTOS, autoriza expresamente al abogado Jaime Molina
20 Molina para que realice todas las diligencias legales y
21 administrativas para obtener la aprobación y registro de la
22 presente Escritura Pública.- Agregue usted, señor Notario las
23 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
24 perfeccionamiento del presente Instrumento Público.- Firmado)
25 Abogado JAIME MOLINA MOLINA.- Matrícula profesional
26 número cero nueve – uno nueve ocho nueve – tres ocho del Foro
27 de Abogados.- Hasta aquí la minuta, que se eleva a Escritura
28 Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en clara y alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- Es copia.-



P. DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO
PLACIFIC S.A.

RUC.No.

ING. GUSTAVO LEONARDO SALAME SANTOS

C.C.No. 0903339893

C.V.No. 224-0021

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Guayaquil, Enero 06 de 2010

Señor
GUSTAVO LEONARDO SALAME SANTOS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.**, en sesión celebrada el 05 de enero de 2010, procedió a designarlo como **GERENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social, que obra de la escritura pública de constitución de la compañía, que el 09 de junio de 1989, autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Farías, inscrita el 29 de agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Como Gerente corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

PABLO SALAME SANTOS
Presidente de la sesión

Razón: Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.
Guayaquil, Enero 06 de 2010

GUSTAVO LEONARDO SALAME SANTOS
C.C: 0903339893

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Enero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.**, a favor de **GUSTAVO LEONARDO SALAME SANTOS**, a foja 1.100, Registro Mercantil número 262.

ORDEN: 859



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

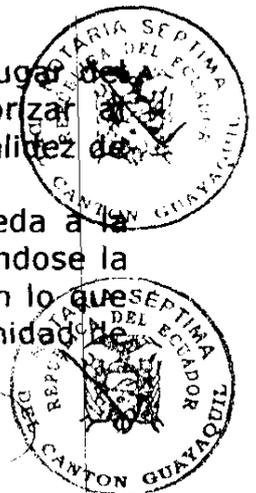
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

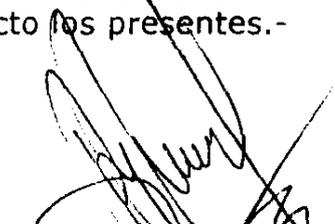
En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 22 días del mes de septiembre del año 2011, a las 14H30, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Km. 4.8 de la vía a Daule, Av. Martha B. de Roldós y calle 2da de Mapasingue Este, se reúnen los señores Accionistas de la Compañía **DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.**, con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria.- Concurren a la celebración los Sres. Accionistas: Econ. Pablo José Salame Viteri por sus propios derechos como propietario de 740 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar cada una, suscritas y pagadas; El Sr. Ing. Gustavo Salame Santos por sus propios derechos como propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar cada una, suscritas y pagadas; El Sr. Fabián Jaime Salame Santos por sus propios derechos como propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar cada una, suscritas y pagadas y El Sr. Ing. Pablo Salame Santos por sus propios derechos como propietario de 260 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 dólar cada una, suscritas y pagadas.- Por lo tanto se encuentra representado en la presente Junta General de Accionista todo el Capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de \$2,000.00, dividido en 2000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, en virtud de lo expuesto se encuentra válidamente convocada y constituida la Junta General y así los Accionistas están de acuerdo por unanimidad que el orden del día a tratar sea el siguiente: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el Cambio de domicilio de la compañía y la reforma del Estatuto Social de la misma.- Preside la sesión el Sr. Fabián Salame Santos y actúa como Secretario, el Sr. Ing. Gustavo Salame Santos.- El Presidente declara instalada la sesión y la Junta aprueba el Punto Único del orden del día e indica: Que considerando que las oficinas de la compañía se encuentran ubicadas actualmente en la ciudad de Puerto Ayora, en la Isla Santa Cruz, de la provincia de Galápagos, mociona que es necesario cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Puerto Ayora, en la Isla Santa Cruz, de la provincia de Galápagos.- La Junta en virtud de las decisiones tomadas resuelve por unanimidad aprobar la moción de cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Puerto Ayora, en la Isla Santa Cruz, de la provincia de Galápagos y Reformar el Estatuto Social de la misma, en su artículo segundo, el mismo que en el futuro dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO:** Estará en la ciudad de Puerto Ayora en la Isla Santa Cruz, de la provincia de Galápagos.- La Junta General de Accionista podrá

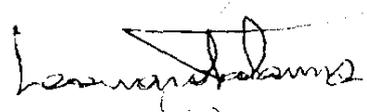


resolver la apertura de Sucursales o Agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.- Finalmente la Junta resuelve autorizar al Gerente para que realice todos los actos necesarios para la validez de la presente Reforma al Estatuto Social.-

El Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad con lo que termina la sesión a las 16H15 y para constancia firman en unidad los presentes.-




FABIAN SALAME SANTOS
PRESIDENTE


ING. GUSTAVO SALAME SANTOS
SECRETARIO


ING. PABLO SALAME SANTOS
ACCIONISTA


ECON. PABLO SALAME VITERI
ACCIONISTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 0991014012001

RAZON SOCIAL: DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC
S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NELSON HANNER JACK RANDALL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/08/1989

FEC. CONSTITUCION: 29/08/1989

FEC. INSCRIPCION: 09/11/1989

FEC. ACTUALIZACION: 18/10/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: AV.
SEGUNDA Número: 110 Manzana: 6-A (79) Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE MI COMISARIA
Telefono Trabajo: 2354158

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Jack R Nelson
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Leandro Carrillo
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCAARRLO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORTEGA Y JUSTINO CORVEJO
INTC.

Fecha y hora: 28/10/2004 12:10:50

Leandro Carrillo Guerrero
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991014012001

RAZON SOCIAL: DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC
S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/08/1988

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE
SEGUNDA Número: 110 Manzana: 8-A (79) Telefono Trabajo: 2354158



Jack R Nelson
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Roberto Castillo Guerrero
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCARRILLO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
WTC. Fecha y hora: 26/10/2004 12:10:58
Roberto Castillo Guerrero
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A., otorgada ante mí el 7 de noviembre del 2011, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.12.0000452, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 26 de enero del 2012, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, siete de marzo del dos mil doce.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz de 9 de Junio de 1989, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DIC- G- 13- 0000452, del 26 de Enero del 2012, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el cambio de domicilio de la Compañía **DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.



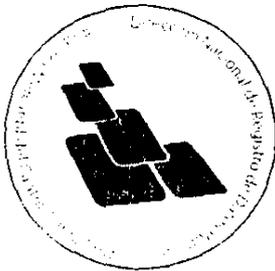
Guayaquil, 14 de Marzo del 2012



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO 87: En Santa Cruz, 13 de noviembre del 2012, se me presentó la primera copia de una Inscripción de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Cía. Desarrollo Turístico Playas del Pacífico Placific S. A. Otorgada el 07 de noviembre del 2011, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala.- El Cambio de domicilio de la Compañía Desarrollo Turístico Playas del Pacífico Placific S. A, se encuentra en los términos constantes en el referido documento, en el cual señala domicilio anterior Guayaquil, y nuevo domicilio Santa Cruz - Puerto Ayora, esta inscripción se la hace conjuntamente con la resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0000452 suscrita por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 26 de Enero del 2012.-**EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la
Escritura de Cambio
de domicilio y
Reforma de Estatutos
de la
Compañía
Desarrollo Turístico
Playas del Pacífico
Placific S. A.
En el Tomo N° 5 de
Fojas N° 051 a la 065.



Abg. Roberto Emilio Cheverría González

Registraría Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

NÚMERO DE REPERTORIO: 87

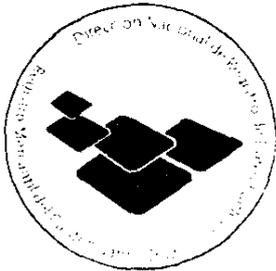
FECHA DE REPERTORIO: 2012-11-13

HORA DE REPERTORIO: 10:03:38



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 13 de noviembre de 2012 queda inscrito la presente Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía Desarrollo Turístico Playas del Pacífico Placífico S. A. cuyo domicilio anterior queda registrado como Guayaquil y el nuevo domicilio queda registrado como Santa Cruz - Puerto Ayora, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en el Tomo N° 5 de Fojas N° 051 a la 065.



Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.337
FECHA DE REPERTORIO:07/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.D.JC.G.12.0000452, dictada el 26 de enero del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil **Victor Anchundia Places** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Puerto Ayora** canton **Santa Cruz** y la Reforma del estatuto de la compañía **DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.**, de fojas **17.317 a 17.335**, Registro Mercantil número **2.809**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.



ORDEN: 6337



Guayaquil, 14 de Febrero de 2013

REVISADO POR: <


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)